INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017

"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN"

PROPUESTA ECONÓMICA.

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 11:00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la ofertas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las bases y condiciones del llamado en cuestión.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 331.628

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 580-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2017.

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

Manuel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes personas:**

- CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
- NORMA FARIÑA AVALOS
- BDOAUDITORES CONSULTORES
- CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPINOLA
- ASOCIACION TAVAMBAE

c) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados según Resolución I.M Nº 67/2016, a la Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General; Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas; y la Abog. Katherine Jiménez, Asesora Jurídica Interna.----------

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, **en fecha 12 de mayo de 2017 a las 07:30 hs**, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres ofertas de la propuesta económica, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros.

Katherine A. J. Jiménez
Abogada - Mat. Nº 6747 C.S.J.

En ese sentido se menciona que la única oferta que ha pasado a la etapa de evaluación de la oferta económica es la de AGUAS CLARAS S.A.

4- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-**El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

❖ Resolución I.M Nº 1925/2017 de fecha 08 de abril de 2017 *"Por la que se dispone el inicio del llamado a licitación para Contratación "Estudios de Proyectos de Inversión y Fiscalización" y se implementa el procedimiento de Licitación Contratación Directa".*

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

❖ Se ha verificado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2017).

- Se ha verificado además el cumplimiento por parte de la convocante, en relación a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes que reza lo siguiente: Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

Teniendo en cuenta que para la Etapa de Evaluación de la propuesta económica o de precios se considera la oferta de AGUAS CLARAS S.A., dado que, solamente dicha oferta ha sido recepcionada para la evaluación de la oferta económica.

Conforme a ello, se ha analizado la oferta económica, cuyo detalle se especifica a continuación:

1	2	3	4	5	6
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**
1	80101507/022	Elaboración e proyectos de Inversión y Fiscalización	Global	1	35.000.000
**Precio Total:	35.000.000.-				

Son Guaraníes: Treinta y cinco millones.-

Conforme a las bases y condiciones de la licitación la cual expresa: Para la evaluación del Precio se procederá de la siguiente manera: (Equivalente al 30%)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas

DATOS PARA LA EVALUACIÓN COMBINADA

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 87.. C.S.J.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

PROPUESTA DE PRECIOS: 30%

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100: 35.000.000 x 100: 100 puntos

Costo Oferta 35.000.000

PROPUESTA TÉCNICA:

OFERENTE	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	PORCENTAJE OBTENIDO PARA LA CALIFICACIÓN FINAL
Aguas Claras S.A.	90	63

Fórmula: 100 puntos ——— 70%

90 puntos ——— x%

Resultado: 63%

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,63*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Como se puede visualizar la oferta de la Ing. Liliana Angélica Rojas Pereira ha reunido los requisitos de la evaluación técnica, como así también de la evaluación económica.

Y alegando lo establecido en las condiciones del llamado cuyo texto expresa lo siguiente: La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, se resume que tales condiciones son reunidas por Aguas Claras S.A. representada por la Ing. Liliana Angélica Rojas Pereira con C.I Nº 336.117. ----------

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la

Katherine Ana Jiménez Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

Abog. Vania Maricel Rojas Salinas Secretaria General Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comisión de Evaluación

capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por Aguas Claras S.A. representada por la Ing. Liliana Angélica Rojas Pereira con C.I Nº 336.117. ---------

6- CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

1	2	3	4	5	6
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**
1	80101507/022	Estudios de proyectos de inversión y fiscalización	Global	1	35.000.000
**Precio Total:	35.000.000.-				

Son Guaraníes: Treinta y cinco millones.-

7- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 "**"Estudios de Proyectos de Inversión y Fiscalización"** a Aguas Claras S.A. representada por la Ing. Liliana Angélica Rojas Pereira, con C.I Nº 636.117, RUC 80012550-9 con un contrato, por un monto de G. 35.000.000 (Treinta y cinco millones de guaraníes)

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. Yenia M. Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de Evaluación

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación